

9054



Ministerio de Cultura y Educación

3237

✓ Convenios



BUENOS AIRES, 27 NOV 1992 ✓

VISTO el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA y el Gobierno de la REPUBLICA DE CHILE, aprobado por la Ley N°21.454, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6° del mencionado Convenio se contempla el mutuo reconocimiento de títulos y certificados de estudios completos y parciales correspondientes a los distintos niveles de enseñanza.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en las Notas Reversales firmadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA ARGENTINA y de la REPUBLICA DE CHILE el 31 de julio de 1992,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez a los estudios cursados en educación primaria o básica y media y a los certificados que los acrediten, con excepción de los que correspondan a la enseñanza técnico profesional, otorgados por las instituciones reconocidas por el sistema educativo oficial de la REPUBLICA DE CHILE, en las mismas condiciones que la REPUBLICA ARGENTINA establece para los cursantes o egresados de sus instituciones.

ARTICULO 2°.- Dicho reconocimiento se realiza a los efectos de la

11



Ministerio de Cultura y Educación



prosecución de estudios, de acuerdo con la tabla de equivalencias que figura como anexo de las Notas Reversales mencionadas y que es parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3237

ANTONIO F. SALOMIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

3237



A N E X O

ESCALA DE EQUIVALENCIA

A R G E N T I N A

C H I L E

1° PRIMARIO
2° PRIMARIO
3° PRIMARIO
4° PRIMARIO
5° PRIMARIO
6° PRIMARIO
7° PRIMARIO
1° SECUNDARIO
2° SECUNDARIO
3° SECUNDARIO
4° SECUNDARIO
5° SECUNDARIO

1° BASICO
2° BASICO
3° BASICO
4° BASICO
5° BASICO
6° BASICO
7° BASICO
8° BASICO
1° ENSEÑANZA MEDIA
2° ENSEÑANZA MEDIA
3° ENSEÑANZA MEDIA
4° ENSEÑANZA MEDIA

1 2 A Ñ O S

1 2 A Ñ O S

Handwritten signature and initials